

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.401

Lunes 16 de Marzo de 2026

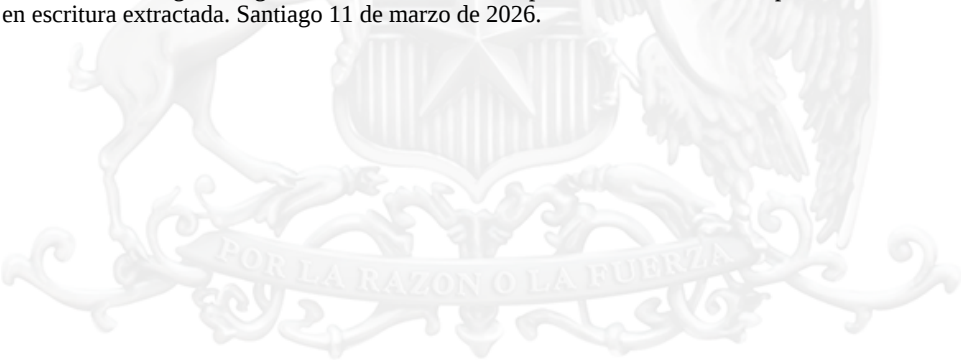
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2783580

EXTRACTO

GUILLERMO CARLOS SOLAR PÉREZ, abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago con Asiento en Peñalolén, con oficio en Avenida Quilín N° 5283, comuna de Peñalolén, Santiago, certifico que: Por escritura pública de fecha 6 de marzo del año 2026, otorgada ante mí bajo el repertorio N° 496-26, se redujo a escritura pública Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de INTERNATIONAL FLIGHT SERVICES SpA, RUT N° 76.134.202- 9, inscrita a fojas 2265 número 1744 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2011, celebrada con fecha 13 de febrero de 2026, en que los accionistas por unanimidad de los asistentes acordaron modificar el artículo cuarto de los estatutos de la sociedad, sustituyendo y ampliando su objeto social, por el siguiente: “ARTÍCULO CUARTO: El objeto social será la prestación con fines de lucro, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de servicios, especialmente los relacionados con el rubro aeronáutico en su globalidad y específicamente los de asesoría y los de control, medición o calibración de sistemas o equipos relacionados con la navegación aérea; el desarrollo de actividades relacionadas con el transporte aéreo, de todo tipo, nacional o internacional, incluyendo el arrendamiento de aeronaves con o sin piloto o tripulación; la representación nacional o internacional de empresas relacionadas con la aeronavegación en todos sus aspectos; la importación, exportación, fabricación, representación, distribución, comercialización, reparación y mantención, por cuenta propia o ajena, de aeronaves, equipos y suministros para la industria aérea y especialmente equipos destinados a la navegación aérea; la comercialización, renta y operación de drones, y la inversión, por cuenta propia o ajena, en toda clase de bienes.” En todo lo no modificado por dicha escritura rigen íntegramente las cláusulas del pacto social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago 11 de marzo de 2026.



CVE 2783580

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl